

# MEMORIA Y VÍCTIMAS



Jean Michel Etchecolonea

## SITUACIÓN

Víctimas de vulneraciones de derechos humanos: verdad, justicia, memoria.

Conocer la verdad es un derecho. La búsqueda de la verdad evita la manipulación. La reparación es necesaria y con ella se debe responder ante los daños sufridos por las víctimas de las violaciones de derechos humanos con medidas. Estas medidas deben tener un componente material y también un componente simbólico.

Constatamos que se ha dado una importante confluencia política y social en torno a los principios de verdad, justicia y memoria, o dicho de otra manera, a la necesidad de impulso de políticas institucionales y sociales para el reconocimiento, reparación y recuerdo de quienes más han sufrido las consecuencias de la vulneración de sus derechos fundamentales. Un punto ya asumido por la mayoría política y social es la necesidad de igualdad de tratamiento a las víctimas en igualdad de vulneración, sea cual sea el contexto, momento o agente perpetrador. La no discriminación ni categorización de las víctimas es un argumento interiorizado.

Lamentablemente, ese principio asumido de igualdad ante hechos iguales se condiciona en la práctica, introduciéndose factores que dificultan el reconocimiento y reparación sin discriminación. El tracto cronológico de vulneración se divide, dependiendo de que el hecho de vulneración se haya producido en dictadura, transición o en la denominada democracia. El reconocimiento y reparación se vincula arbitrariamente al agente perpetrador, otorgando así a las víctimas de ETA mayores derechos que a las del Estado. Mientras esas víctimas son acompañadas institucionalmente, otras se ven todavía obligadas a luchar por ser conocidas, para posteriormente ser reconocidas y después reparadas. Algunas víctimas son utilizadas para exaltar intereses políticos, mientras otras apenas cuentan con un reconocimiento a su honor y dignidad. Consideramos que cualquier persona que invoca la vulneración de su derecho debe tener un canal institucional para acceder sin discriminación a la verdad y justicia. La determinación para acompañar a todas ellas, sin exclusiones, en el ejercicio de sus derechos debe guiar cualquier actuación de gobierno.

## ACCIONES

**1 Aprobación de una Ley vasca de memoria histórica.** El proceso de verdad se está diseñando sobre parcialidades, constituye un caótico cúmulo de parches, de medidas superpuestas, muchas veces contradictorias con el objetivo que dicen perseguir. Las políticas de memoria o las decisiones institucionales en este ámbito no responden a un plan consensuado, a una visión global y completa. Este edificio se ha comenzado a construir por el tejado. Para muestra un botón. A día de hoy no disponemos de una ley vasca de memoria histórica que pueda servir de base para otras medidas administrativas o legislativas. No podemos depender de la Ley de Memoria española. Ciertamente han existido iniciativas en esta materia o que contamos con normas más actuales que suponen pasos, tímidos pasos, en ese objetivo de conocer lo acontecido.

**2 Impulso de una Comisión de la Verdad.** Una de las principales emanaciones de la ley de Memoria debería ser una Comisión de la Verdad que enfrente la realidad de toda persona que denuncie haber sufrido alguna vulneración de derechos humanos por motivación política en cualquier momento o lugar. Una Comisión que centralice y dé coherencia a iniciativas sociales e institucionales a distintos niveles. Que otorgue luz a vulneraciones al derecho a la vida, (tales como las ejecuciones sumarias o arbitrarias, desapariciones forzadas), a la integridad física (tales como las lesiones, la aplicación de la tortura y los malos tratos, con especial relevancia a las de carácter sexual), o el derecho a la integridad psíquica, moral o al honor de las personas, (tales como persecución, amenazas, detención o encarcelamiento arbitrario, vulneración del derecho de acceso a una justicia independiente e imparcial, vulneración de derechos políticos o culturales) o incluso, el derecho a la propia identidad (como los casos de sustracción de bebés). Una Comisión que establezca toda la verdad, conociendo y reconociendo a las víctimas de toda vulneración de derechos humanos. Una Comisión que tendrá como deber el establecimiento de las oportunas medidas de reparación que competen a estas personas. Una Comisión que, paralelamente, eleve a las instituciones oportunas recomendaciones para que se adopten medidas concretas para garantizar que esos hechos no se vuelvan a reproducir.

**3 Lucha contra la impunidad.** Los procesos judiciales en su faceta de investigación, procesamiento y establecimiento de castigo, además de haber sido la excepción en un universo de impunidad, no son suficientes para lograr justicia. Para evitar “la laguna de la impunidad” son necesarias otras estrategias que, combinadas con la legal, asegure que la impunidad desaparezca. Impulsar las iniciativas de víctimas o sus asociaciones que busquen justicia ante la justicia ordinaria estatal, internacional y universal será una prioridad de gobierno.

**4 Creación de un Consejo de organismos memorialistas.** Para no reincidir en los errores o carencias que iniciativas anteriores tienen, es preciso que todo lo relacionado con memoria se realice de forma consensuada con los agentes sociales memorialistas, asociaciones de víctimas y organismos expertos en esta materia. La creación de un Consejo de estas características, acompañado de una política de promoción y apoyo decidido al asociacionismo debe vertebrar esta línea de trabajo.

**5 Introducción de la perspectiva de género en la lucha por la verdad y la justicia.** Las mujeres hemos sufrido de manera específica, por nuestra condición, y por ello se debe tener en cuenta y proteger específicamente sus derechos. Cuando el conflicto político armado existía con toda su crudeza, la impunidad en los casos de agresiones sufridas por las mujeres es generalizada, por ello se debe tratar de forma específica. En este ámbito las mujeres, por la lucha que hemos mantenido en defensa de nuestros derechos, podemos colaborar de forma especial como modelo de comportamiento e inspiración práctica, en el trabajo necesario para hacer valer nuestros derechos.



**Reubicar las política de memoria en el “nunca más” o garantías de no repetición.** Las medidas de memoria, más que pretender imponer un relato o una determinada lectura definitiva sobre el pasado, debe servir para, desde una interpretación crítica, proyectarla hacia el futuro. Debe generar sinergias para implementar medidas concretas que garanticen que la tragedia vivida no vuelva a repetirse. La memoria debe ir vinculada a un mensaje inequívoco de nunca más.